

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2018

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
XLIV LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E.**

Distinguidas y Distinguidos Senadores:

Con relación a lo dispuesto en la base SEGUNDA, Numeral 6 del *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria y se establece el procedimiento para la selección del Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, de fecha 06 de diciembre del año en curso, me permito exponer los motivos que justifican mi idoneidad para ocupar el cargo referido.

**1. Conocimiento especializado en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

La especialización en las materias competencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) deviene, principalmente, de haber ocupado los siguientes cargos:

- A. Director General Adjunto de Legalidad y Transparencia en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.
- B. Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- C. Secretario Técnico del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El conocimiento adquirido a partir del desempeño profesional referido, no únicamente me dio la oportunidad de dimensionar los alcances y límites teóricos de los derechos a saber (acceso a la información) y a la confidencialidad (protección de datos personales), sino también la de advertir los requerimientos técnicos necesarios para su debida instrumentación.

Así, la articulación de las perspectivas sustantiva y adjetiva, desarrollada el contexto de la operación específica de instituciones ubicadas en distintos Poderes

de la Unión, me ofreció una visión integral de dichos derechos y su función en el Estado Mexicano.

A su vez, haber formado parte de la autoridad encargada de garantizar la debida tutela de los derechos referidos, robusteció el conocimiento adquirido respecto de estos derechos. Particularmente, participar en la conceptualización y formalización de los criterios de interpretación, agudizó la profundidad de su concepción. .

La consolidación de todo lo anterior se materializó cuando participé en la elaboración del modelo de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con ello, logré impactar la experiencia adquirida –desde la perspectiva de la autoridad y la del sujeto obligado, con una visión teórica y práctica— en las normas vigentes que dan rumbo a la operación institucional y que moldean el derecho a saber de la población.

Siempre con una visión garantista, el objetivo fue empoderar al ciudadano a través de la disposición de información que le permitiera, por una parte, maximizar otros derechos y, por la otra, controlar la gestión gubernamental.

## **2. Profesionalismo en la gestión.**

Haber ocupado cargos de alta dirección durante los últimos 7 años, vinculados a las materias referidas, me ha permitido generar sinergias al interior de los equipos que he encabezado e, incluso, institucionales, enfocadas en la maximización de los derechos ciudadanos.

Como ejemplo, me permito destacar los siguientes.

### **2.1. Conceptualización, diseño e implementación de un modelo de Secretaria General de Acuerdos (Secretaría Técnica del Pleno) en el INAI.**

Al ingresar al Órgano Garante federal, advertí que los procesos correspondientes al desempeño del órgano de gobierno se encontraban atomizados.

Lo anterior implicaba falta de control respecto de los tiempos y contenidos de los proyectos que se ponían a consideración del Pleno del Instituto.

La heterogeneidad en el tratamiento de asuntos, según la materia, resultaba en falta de eficiencia que además de contravenir los principios establecidos en el



artículo 134 de nuestra Constitución Política, para el uso de recursos públicos, atrofiaba el debido ejercicio de los derechos ciudadanos.

Así, me di a la tarea de conceptualizar, diseñar, promover y conseguir la anuencia de los entonces Comisionados integrantes del Pleno para reformar el Reglamento Interno (Estatuto) a efecto de dotar de atribuciones y, consecuentemente de estructura, a la Secretaría Técnica del Pleno (STP).

Es de destacar que el número de plazas asignadas a dicha unidad administrativa fue menor a aquel utilizado en el modelo previo.

Además, con la creación de la STP se logró abonar al mejor funcionamiento de las Direcciones Generales que forman parte del INAI, realizando los acuerdos administrativos necesarios para su ordinario funcionamiento.

Por cuanto hace a los recursos de revisión competencia del Instituto, la STP se encargó también de dar seguimiento a las resoluciones del Pleno, hasta su debido cumplimiento. Situación que previo a su creación no se realizaba, dejando al ciudadano en estado de indefensión frente al incumplimiento por parte de los sujetos obligados.

Por lo anterior, fui nombrado el primer Secretario Técnico del Pleno del INAI.

## **2.2. Implementación de un nuevo modelo de gestión, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, al interior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

Con la entrada en vigor de las nuevas disposiciones normativas en materia de acceso a la información, los sujetos obligados tuvieron que realizar ajustes internos para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de éstas.

En particular, las estructuras institucionales que conforman a los Poderes Legislativo y Judicial, debieron hacer cambios importantes.

Pasaron de un modelo endógeno en el que, internamente, se resolvían los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a un nuevo paradigma en el que la revisión de dichos asuntos recae en un ente externo.

Para ello, fue necesario diseñar normas internas (manuales de operación) que, en correspondencia con las leyes aplicables, obligaran a cumplir puntualmente sus tiempos y formas.

Derivado de lo anterior, se logró reducir los tiempos de respuesta a las solicitudes de información (muy por debajo de los plazos legales), reducir sustancialmente el número de recursos de revisión y dar cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

### 3. Conclusión

Así, por contar con conocimiento especializado en las materias competencia del Instituto, por haberme desarrollado profesionalmente con resultados tangibles promoviendo el debido ejercicio del derecho de acceso a la información, por haber incidido directamente en la mejora del marco normativo aplicable, además de haber diseñado modelos de gestión eficientes enfocados en la reducción de costos y maximización de resultados, considero ser el candidato idóneo para ocupar el cargo vacante.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi respeto y alta consideración.

ATENTAMENTE

  
Yuri Zuckermann Pérez